

POSADAS, 20 MAY 2025

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000754/2025**. Dirección General de Programación Presupuestaria. Incorporación de fondos de Recursos Propios de la Unidad Central – Mes de Marzo 2025, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Rectoral N° 212/25 dictada ad Referéndum del Consejo Superior, quedó establecida una suma sin distribuir de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$18.563.505,86) correspondientes a Recursos Propios de Enero y Febrero 2025.

QUE, a fs. 3 la Señora Rectora solicita al Consejo Superior la incorporación y distribución de los fondos acumulados, y eleva las propuestas presentadas, por un lado por la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles y por otro, los Señores Decanos, Directores de Escuelas y Estudiantes.

QUE, a fs. 6/7 la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles eleva Nota solicitando fondos para ser destinados a una de las principales políticas de bienestar estudiantil como son los Albergues Universitarios de la UNaM.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el tema mediante **Despacho N° 026/2025** obrante a fojas 29, donde los miembros participantes sugieren: "...DISTRIBUIR los fondos incorporados en el mes de marzo (\$100.978.699,20), más los fondos incorporados por Resolución Rectoral ad Referéndum del Consejo Superior N° 212/25 por el saldo pendiente de distribución de \$18.563.505,86 correspondiente a los meses de Enero y Febrero 2025, conforme a las propuestas de distribución presentadas y obrantes en el expediente, quedando sin distribuir \$1.542.205.06. Asimismo, proponer a la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, implementar la propuesta en forma coordinada y consensuada con las Secretarías de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica y Escuelas pudiendo readecuar los ítems en caso de ser necesario y pertinente, sin que ello implique ampliar el monto total, y siempre en acuerdo con la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles y las Secretarías de Bienestar Estudiantil de cada Facultad y Escuelas, debiendo informarse todas las acciones, avances y resultados al Consejo Superior."

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en la 2° Sesión Ordinaria/25, efectuada el día 30 de Abril de 2025 y aprobado por los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1º.- DISTRIBUIR los fondos incorporados de Recursos Propios del mes de Marzo/25 por la suma de PESOS CIEN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CTVS. (\$100.978.699,20), más los fondos incorporados por Resolución Rectoral N° 212/25 dictada ad Referéndum del Consejo Superior, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y ...//



028/2025

TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$18.563.505,86) pendientes de distribución, según Planilla Anexa I a la Presente.

ARTICULO 2º.- PROPONER a la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, implementar la propuesta de fs. 6 a 28 del presente Expediente, en forma coordinada y consensuada con las Secretarías de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica y Escuelas, pudiendo readecuar los ítems en caso de ser necesario y pertinente, sin que ello implique ampliar el monto total, y siempre en acuerdo con la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles y las Secretarías de Bienestar Estudiantil de cada Facultad y Escuelas, debiendo informarse todas las acciones, avances y resultados al Consejo Superior.

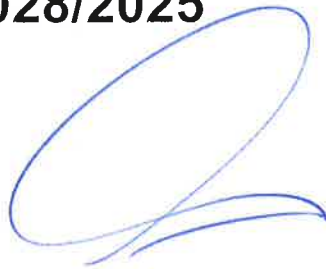
ARTICULO 3º.- DETERMINAR que los fondos distribuidos, según Planilla Anexa II a la presente, de acuerdo a las Políticas Estudiantiles de cada Unidad Académica y Escuelas, tendrán como destino específico el mantenimiento, mejoras y equipamiento de los albergues estudiantiles de las 3 Regionales.

ARTICULO 4º.- QUEDARÁ pendiente de distribución la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO (\$1.542.205) sujeta a futuras decisiones de las Autoridades.

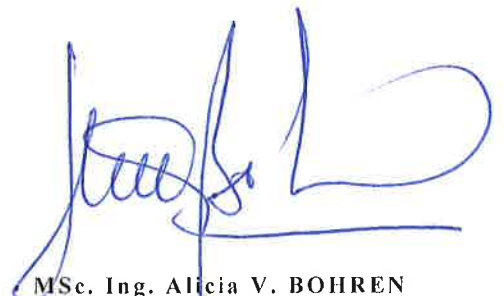
ARTICULO 5º.- COMUNICAR la presente medida al Ministerio de Capital Humano - SUB SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS-, de acuerdo con lo prescripto en el punto 4º del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1397/95.

ARTICULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° **028/2025**



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO ORDENANZA Nº **028/2025**

PLANILLA ANEXA I

PRESUPUESTO 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ASIGNACION PRESUPUESTARIA

FINALIDAD 3: SERVICIOS SOCIALES

FUNCIÓN 4: EDUCACIÓN Y CULTURA

JURISDICCIÓN 70: MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

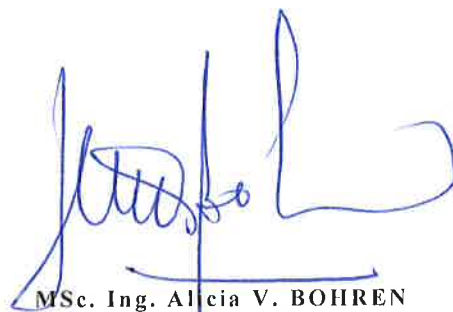
ORGANISMO DESCENTRALIZADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

FUENTE 12: RECURSOS PROPIOS

FUENTE	DEP.	PROGR.	SUB-PROG	DESTINO	IMPORTE
12	011-011-013	1	0	Universidad Nacional del Sur - Bahía Blanca	\$ 20.000.000,00
	011-011-014	1	0	Bienestar Estudiantil	\$ 98.000.000,00
	011-011-010	1	0	Sin Distribuir	\$ 1.542.205,06
				Totales	\$ 119.542.205,06



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO ORDENANZA N° **028/2025**

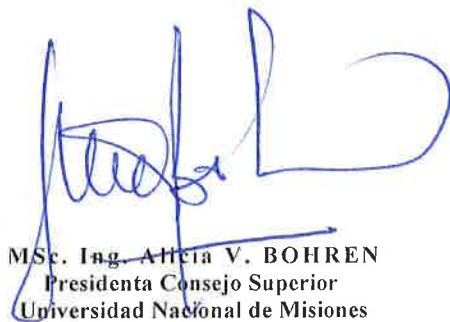
PLANILLA ANEXA II

Detalle de distribución de fondos para Políticas Estudiantiles

ALBERGUES ESTUDIANTILES - Equipamiento más mantenimiento		
Facultad de Arte y diseño	13	Millones
Facultad de Ingeniería	13	Millones
Facultad de Cs. Forestales	13	Millones
Escuela Agrotécnica Eldorado	10	Millones
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales	13	Millones
Facultad de Cs. Económicas	13	Millones
Escuela de Enfermería	10	Millones
Facultad de Cs. Exactas	13	Millones
Total	98	Millones



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones